

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
 vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

S. suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Hospital Militar

—o—

1114

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de Septiembre cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 23 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta Primera Convocatoria, se celebrará una Segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 30 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Logroño 8 de Agosto de 1.947.
 —El Capitán Administrador.—
 V.º B.º.—El Comte. Jefe Administrativo.

Inspección Provincial de Recursos de la Zona Norte

—o—

997

Almacenistas colaboradores de esta Orapa Provincial, autorizados para la recogida de legumbres en la actual campaña agrícola 1947-48, y Zona de compra asignadas a los mismos, especificando los Ayuntamientos que comprende cada una de las mismas.

Zona de Logroño, Nájera, Alesanco, y Villar de Torre:

D. Saturnino Martínez Bretón.
 Sres. Marco y Ramírez.
 D. Evaristo Pérez Inigo.
 Sres. T. Sáenz y C.ª.
 D. Pedro Santos García.
 D. Segundo Viguera Pérez.
 D. Juan Eguizabal Ramírez.
 D. Leopoldo Ortiz Uruñuela.
 D. Francisco López Viguera.
 D. Amos Aguirre Agudo.
 D. Domingo Dorronsoro Expósito.
 D. Pedro Somalo Azofra.
 Hermandad de Logroño (D. Pe-
 layo Castellanos)
 Cooperativa Camprovín (D. Va-
 lentin Ibáñez).

ZONA DE BADARAN

D. Angel Martínez Lejárraga.
 D. Fernando Cenicerós Hervías
 D. Santiago Llorente Cañas
 Hermandad de S. Millán de la
 C. (J. Vázquez).

ZONA DE SANTURDE, OJA- CASTRO Y EZCARAY

D. Basilio Canal Ochoa.

ZONA DE SANTO DOMINGO

D. Dionisio Rojas Manero.
 D. Miguel Cañas Dueñas.
 D. Faustino Riaño Ezquerro.
 D. Ernesto Riaño Mallagaray.
 D. Roberto Ruiz de la Cuesta.
 D. Amancio Villar García.
 Hermandad de Heiramelluri
 (D. Alberto Bartolomé).

ZONA DE HARO, CASALA- REINA, CASTAÑARES, VI- LLALOBAR Y BAÑARES

D. Teófilo Cárcamo García.
 Sr.ª Vd. de Santos Amigo Cues-
 ta.

D. Francisco Jaureguibeitia Echevarría.

A. Andrés Vallarín Sáenz
 D. Teodoro Tejada Pérez
 D. Ernesto Arnáez Rubio.
 D. Angel Pérez Bañares.
 D. Pedro Duarte Martínez.
 Sres. Nietos de José Francés.
 Sres. Bernal Sa. Ildfonso y
 Cp.ª

D. Justino Villar García.
 D. Juan Ramón Dichoso Ortún.
 D. Mariano García Sáez
 D. Domingo Castillo.
 Hermandad de Castañares (Ma-
 nuel del R. Marrón).

ZONA DE CALAHORRA, AL- FARO Y CERVERA DEL RIO ALHAMA

Sres. Hijos de S. Lana.
 D. Amancio Alonso.
 D. Ricardo A. Alvarez.

Ayuntamientos que compren-
 den las Zonas reseñadas.

Zona de Logroño: Agoncillo, Ajami-
 mil, Albelda de Iregua, Alberite,
 Almarza de Cameros, Cabezón de
 Cameros, Clavijo, Daroca de
 Rioja, Entrena, Uenmayor, Gal-
 lenero de Cameros, Hornillos de
 Cameros, Hornos de Moncalvil-
 lo, Jalón de Cameros, Laguna
 de Cameros, Lagunilla del Jubera,
 Lardero, Larriba, Leza de
 Río Leza, Logroño, Luezas,
 Lumbrales, Medrano, Montalvo
 en Cameros, Murillo de Río Leza,
 Muro de Cameros, Nalda,
 Navarrete, Nestares, Nieva, Or-
 tigosa, Pinillos, Pradillo, Ribana-
 nera, Rasillo (El), Ribafrecha,
 San Román, Santa (La), Santa
 Engracia, Santa M.ª en Cameros,
 Sojuela, Sorzano, Sotés, Soto
 en Cameros, Terroba, Torrecilla
 en Cameros, Torres en Ca-
 meros, Treviño, Ventosa, Vi-
 guera, Villamediana, Villanueva
 de Cameros, villoslada de Came-
 ros, Zenzano, Aguilar de Codés,
 La Población - Meano, Viana

Zona de Nájera: Alesón, Anguina,
 Arenzana de Abajo, Arenzana
 de Arriba, Baños de Río To-
 bía, Bezares, Bobadilla, Brieva
 de Cameros, Camprovín, Cana-
 les de la Sierra, Cárdenas, Cas-
 troviejo, Hormilla, Hormilleja,
 Huércanos, Ledesma de la Co-

golla, Manjarrés, Mansilla, Matute,
 Nájera, Pedroso, Santa Coloma,
 Tobía, Tricio, Uruñuela,
 Ventrosa, Villaverde de Rioja,
 Viniegra de Abajo, Viniegra de
 Arriba.

Zona de Alesanco: Alesanco, Azofra,
 Canillas, Cañas, y Torrecilla
 al Alesanco.

Zona de Villar de Torre: Villar de
 Torre y Villarejo.

Zona de Badarán: Badarán, Ber-
 ceo, Cordovín, Estollo, San Mi-
 llán.

Zona de Santurde: Pazuengos,
 Santurde y Santurdejo.

Zona de Ojacastro: Ojacastro.

Zona de Ezcaray: Ezcaray, Val-
 gañón y Zorraquín.

Zona de Santo Domingo: Cirueña,
 Corporales, Grañón, Hervías,
 Heramelluri, Leiva, Manzana-
 res, Santo Domingo, Tormantos,
 y Villarta - Quintana.

Zona de Haro: Abalos, Angucia-
 na, Briñas, Briones, Cidamón,
 Cihuri, Cellorigo, Fonca, Fon-
 zaleche, Galbarruli, Gimileo,
 Haro, Ollauri, Rodezno, Sajaza-
 rra, San Asensio, San Torcuato,
 San Vicente de la S., Villalba de
 Rioja y Zarratón.

Zona de Casalarreina: Casalarrei-
 na, Cuzcurrita, Ochánduri, San
 Millán de Yécora, Treviana y
 Tirgo.

Zona de Castañares: Baños de Rio-
 ja y Castañares.

Zona de Villalobar de Rioja: Villalo-
 bar de Rioja.

Zona de Bañares: Bañares.

Zona de Calahorra: Aldeanueva
 de Ebro, Alcanadre, Arnedillo,
 Arnedo, Ausejo, Autol, Bergasa,
 y C., Bergasillas, Bajera, Calaho-
 rra, Corera, Enciso, Galilea,
 Herce, Molinos de Ocón, Muni-
 lla, Muro de Aguas, Poyales,
 Pradejón, Préjano, Quel, Redal
 (El), Rincón de Soto, Robres del
 Castillo, Santa Eulalia, Tudeli-
 lla, Turruncún, Villar de Arne-
 do (El), Villarroya, Zorzosa.

Zona de Alfaro: Alfaro.

Zona de Cervera de Río Alhama:
 Aguilar de Río Alhama, Cervera,
 Cornago, Grávalos, Igea, Na-
 vajún y Valdemadera.

Junta de Clasificación y Re- visión

—o—

Caja de Recluta Núm. 49

1112

Por interesario así el Excelen-
 tísimo Sr. Director General de
 Reclutamiento y Personal del
 Ministerio del Ejército en escri-
 to que traslada a esta Junta el
 Excmo. Sr. General Subinspec-

tor de la Región Militar por con-
 ducto del Gobierno Militar de la
 Plaza (Sec. E M - núm. 3541),
 tengo el honor de dirigirme a
 V. E. para que tenga a bien or-
 denar que por las Autoridades
 locales se proceda a la fijación
 de bandos en los que se haga
 constar que ha sido concedido
 un plazo extraordinario para po-
 der solicitar prórroga de 2.ª cla-
 se (por estudios) los individuos
 que habiendo tenido concedidos
 dichos beneficios en años ante-
 riores no los solicitaron en el ac-
 tual durante el plazo hábil, y sig-
 nificando de modo terminante
 en dicho bando que el plazo ex-
 traordinario, que termina el 25
 del corriente mes, tiene carácter
 excepcional y por una sola vez,
 pues las prórrogas concedidas
 ya o que se concedan en virtud
 de la ampliación de tiempo otor-
 gada a los solicitantes por el Ex-
 celentísimo Sr. Ministro del Ejér-
 cito, habrán de ser renovadas,
 obligatoriamente durante los me-
 ses de mayo y junio del próximo
 año, según dispone el art. 285
 del Reglamento de Reclutamiento
 que queda en todo su vigor.

A efectos de constancia y co-
 municación a la Superioridad,
 suplico a V. E. me comunique la
 forma en que disponga la publi-
 cidad a que antes me he referido.

Dios guarde a V. E. muchos
 años

Logroño 9 de agosto de 1947.

El Coronel Presidente,

Jefatura de Obras Pú- blicas

Negociado de electricidad

ANUNCIO

980

D. Lázaro Fernández, en nom-
 bre de Hidro Electra de Nájera
 S. A. solicita autorización para
 el tendido de línea eléctrica de
 alta tensión desde el transforma-
 dor que posee en Bezares, hasta
 una caseta de transformación que
 ha de instalarse en el pueblo de
 Santa Coloma.

Lo que se hace público por
 medio de este periódico oficial a
 los efectos de lo dispuesto en el
 artículo 13 del vigente Reglamen-
 to de instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones en contra
 de lo que se pretende, podrán ser
 presentadas durante el plazo de
 treinta días a partir de la fecha
 de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de mani-
 fiesto durante el plazo fijado y a
 horas hábiles de Oficina en el Ne-
 gociado de Electricidad de esta
 Jefatura de Obras Públicas.

A continuación se inserta la Nota-extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 1 de Agosto de 1947.
El Ingeniero Jefe,

NOTA DE PUBLICACIÓN

Don Lázaro Fernández en nombre de Hidro Electra de Nájera S. A. presenta proyecto y solicita autorización para el tendido eléctrico de alta tensión desde el transformador que posee en Bezares, hasta una caseta de transformación que ha de instalarse en el pueblo de Santa Coloma.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

Se desarrolla en dos alineaciones rectas, una de 39 metros que arranca del transformador hasta un poste de ángulo, y la otra de unos 1.216'05 metros, formando con la primera un ángulo, obligado de 90°.

Se cruzan dos senderos; el Camino Vecinal de Bezares por Arenzana al de Tricio a la carretera de Burgos a Logroño; el Camino de Laquilla; varias acequias de riego sin importancia; el camino carretero de Bezares a Santa Coloma, y el Río Yalde, terminando en el transformador enclavado en las afueras del poblado, disponiendo en todos ellos de cable fiador de acero galvanizado de 25 m/m² de sección.

El poste en ángulo y los de cruce se reforzarán con hierros en U empotrados en hormigón.

Las características generales de la línea son:

Altura de los postes fuera del suelo, 8'70 m.

Diámetro de los mismos, 14 cm. en la cogolla y 28 en el raigal.

Vano máximo entre poste 40 m.

Diámetro del conductor, 3'5 m/m.

Sección del conductor, 9'62 m/m.²

Tensión de la línea, 5.000 v.

Potencia a transmitir, 25 Kw. Corriente alterna trifásica.

Conducción trifilar. Frecuencia 50 períodos.

Los postes serán de madera de pino inyectados y creosotados en toda su longitud.

Los aisladores serán de vidrio de doble campana, para una tensión de servicio de 10.000 v. en sayados y probados a 35.000 voltios en seco y a 14.000 bajo lluvia.

Irán atornillados al poste y con tuerca de sujeción en el extremo opuesto. Las retenciones se llevarán a cabo con hilo de cobre recocido de un milímetro de diámetro, más flexible que el conductor, para no formar par voltaico.

El transformador se establece en una caseta independiente con todos sus accesorios, cuadros, interruptores, desconectores, pararrayos, etc.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de los terrenos, cuyos propietarios se indican a continuación:

Esteban Pérez Nájera
Esteban Pérez Nájera
Federico González Nájera
Andrés Nájera Fernández
Basilio González Pavía
Victorio Navaridas Nájera
Juan Nájera Pavía
Angel González Pavía
Jerónimo Pérez González
Matías Marín
Petra González
Emeterio Azofra Nájera
Práxedes Nájera Sánchez
Plácido Pérez Pérez
Esteban Pérez Nájera
Vicente Bartolomé Izquierdo
Emeterio Azofra Nájera
Santiago Nieto
Luciano Izquierdo
Francisco Ojeda
Camino Bezares a Snt^a. Coloma
Santiago Merino
Río Yalde
Clemente Marín
Patricia Marín
Santiago Ramírez
Manuel Santa María
Pedro Gil
Victoriano Marín
Santiago Ramírez
Venancio Pérez
Ubaldo López
Clemente Marín
Atanasio Marín
Clemente Marín
Dionisio Santa María
Gabriel Izquierdo
Logroño, 1 de Agosto de 1947.
El Ingeniero Jefe,

Relación de los propietarios de fincas cuyos terrenos atraviesa

Lleco
Calixta Nájera Sánchez
Camino
Modesta Nájera García
Camino
Modesta Nájera García
Camino Vecinal
Modesta Nájera García
Acequia del Molino
Camino Laquilla
Severo Sáenz Muntión
Severo Sáenz Muntión
Práxedes Nájera Sánchez

Delegación de Hacienda

—o—

Clases Pasivas

INDICES NUM. 49 y 50

947

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Núm. de la orden, 32, D. Jesús Pérez Alcocén y esposa, M. Militar.

33 D. Gregorio Ruiz Fernández id.

34 D. Pedro Zorzano Blasco id

35 D. Juan Virto Gil id.

Logroño, 26 de julio de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 51

991

Núm. de la orden 36 D.^a María Luisa Terrazas Fernández M. Militar.

Logroño, 2 de agosto de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 52

966

Núm. de la orden, 37, D.^a Josefa Rioja Mecino, M. Militar.

D. Germán Sáenz Marín y esposa ídem.

4 D.^a Elisa Miguel Gilca Mesadas.

9 D.^a Aurora Blanzategui Chaves, M. Civil, Traslado.

Logroño, 7 de agosto de 1947.
El Delegado de Hacienda,
Luciano Izquierdo

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICES NUM. 49 y 50

947

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Núm. de la orden, 32, D. Jesús Pérez Alcocén y esposa, M. Militar.

33 D. Gregorio Ruiz Fernández id.

34 D. Pedro Zorzano Blasco id

35 D. Juan Virto Gil id.

Logroño, 26 de julio de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 51

991

Núm. de la orden 36 D.^a María Luisa Terrazas Fernández M. Militar.

Logroño, 2 de agosto de 1947.
El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 52

966

Núm. de la orden, 37, D.^a Josefa Rioja Mecino, M. Militar.

D. Germán Sáenz Marín y esposa ídem.

4 D.^a Elisa Miguel Gilca Mesadas.

9 D.^a Aurora Blanzategui Chaves, M. Civil, Traslado.

Logroño, 7 de agosto de 1947.
El Delegado de Hacienda,
Luciano Izquierdo

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1007

Jiménez Simón-Ruffino de 39 años, natural de Villar de LaGuardia hijo de Domingo y de Pilar domiciliado ultimamente (am-

bulante) comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 205 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por delito de tenencia ilícita de amos apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 4 de Agosto de 1947.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

1002

Ugal Echevarría-Casimiro de 42 años, natural de Murillo el Fruto (Navarra) hijo de Julián y de Trinidad domiciliado últimamente (ambulante) comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 205 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por delito de tenencias ilícitas de amos apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 4 de agosto de 1947.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

1001

Llorente Escribano, Luis, de 26 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Petra, natural de Calahorra, vecino que fué de San Adrián, que se supone se halle por las provincias de Logroño, Guipuzcoa o Navarra, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le siguió en este Juzgado con el n.º 12 de 1944, por estafas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela 5 de Agosto de 1947.
El Juez de Instrucción,

EDICTO

110

El Juzgado de 1.^a Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato de Doña Isabel Bustillo Martínez, hija de Ignacio y de Carmen, natural de Santo Domingo de la Calzada, vecina de esta Ciudad, en donde falleció a los 81 años de edad, en estado de viuda de Don Rafael Zala Solchaga, sin haber otorgado testamento.

Reclama la herencia su hermana de doble vínculo Doña Salvadora-Bustillo Martínez.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia acudan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días

Dado en Pamplona a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario,

EDICTO

1118

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Jesús Ruiz Martínez, natural de Nalda y vecino de Logroño.

Logroño veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario Judicial,

Anuncios Oficiales

EDICTO

1005

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplementos de crédito por medio de Transferas y de Superávit, del presupuesto ordinario del año actual, y del ejercicio anterior, quedan de manifiesto al público en esta Intervención municipal, por término de quince días, los oportunos expedientes, al objeto de oír reclamaciones.

Villarta Quintana, 2 de Agosto de 1947.

El Alcade,

EDICTO

1115

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplementos de crédito para el presupuesto ordinario del año en curso, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en esta Intervención municipal por término de quince días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946

Lardero 2 de agosto de 1947.
El Alcalde

EDICTO

1117

Don Eustaquio Pérez Juano Alcalde de Rabanera.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por el Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Rabanera a 15 de julio de 1947

El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.